



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL (E)

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar tecnólogo para el área administrativa, con el siguiente objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar la gestión en las tareas administrativa de la subdirección del centro de gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca, sena regional Arauca, incluyendo gestión administrativa, gestión documental, entre otras. La Subdirección del Centro y con funciones de Dirección Regional, tienen dentro de sus funciones asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la Entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del Sena.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que la Subdirectora del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, con funciones de Director Regional (E), reportó que la necesidad solicitada por el Centro es viable con el fin de cumplir el objeto del contrato establecido.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

Al subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, con funciones de Director Regional (E), a contratar los servicios de un tecnólogo en gestión administrativa para el área de gestión contractual, con el siguiente objeto: *Prestar los servicios profesionales, apoyando la estructuración, formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos relacionados con el mantenimiento, adecuación, ampliación y modernización de las edificaciones de la entidad, así como de las nuevas sedes del sena incluyendo los procesos de adquisición de bienes y servicios que le sean asignados.*, incluyendo gestión administrativa, gestión documental, entre otras. La Subdirección del Centro y con funciones de Dirección Regional, tienen dentro de sus funciones asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la Entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del Sena.

Dada en la ciudad de Arauca, a los veinte (20) días del mes de enero del 2025.



MARILUZ HERNANDEZ TRUJILLO

**SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE
ARAUCA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL (E)**

Revisó: Luis Necimo Castro Acosta
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.